

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL**

---

**EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
INFORMA**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

Que en esta Corporación se tramita ACCIÓN POPULAR radicada con el número 050012333000201700442-00 Magistrada Ponente Adriana Bernal Vélez, instaurada por JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO en contra del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS" para buscar la protección de los derechos e intereses colectivos.

En la Acción popular se argumenta que el mal estado de la vía en el trayecto comprendido entre los municipios de Tarazá y Yarumal Antioquia, concretamente entre el sitio Altos de ventanas y en río Rayo, en el municipio de Taraza, así como a la falta de señalización que advierta a los usuarios de la vía sobre el mal estado en el citado trayecto. En el tramo mencionado se evidencia mal estado de la vía en general, toda vez que esta presenta huecos y rompimiento de la capa asfáltica, la cual genera alto riesgo de accidente a los miles de usuarios que a diario transitan por este sector.

Mediante auto del 7 de abril de 2017, notificado por estados del 18 del mismo mes y año, se admitió la demanda, se ordenó la notificación a las accionadas, al Ministerio Público, al Defensor del Pueblo y la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado; así como también se ordenó que se informara la existencia de la demanda a los miembros de la comunidad a través de un medio masivo de comunicación o por cualquier mecanismo eficaz. La difusión de esta información correrá por cuenta del demandante, quien acreditará la difusión correspondiente a través de un periódico de amplia circulación a nivel nacional, dentro de los 10 días siguientes.

En auto del 12 de julio de 2017, notificado por estados el 14 del mismo mes y año, se ordenó a la Secretaria de la Corporación, publicar en la página web de

la Rama Judicial y fijar en la Secretaría un aviso informando a la comunidad sobre la admisión de la demanda.

Cordialmente,

**JUDITH HERRERA CADAVID**  
**Secretaria General**

Extracto elaborado el 26 de julio de 2017. JHC

